



JONAS Guerra Araya es un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile que "se ha ganado los honores", como dice los señores, "a puro feo". Ingresó a la Cancillería sin recomendación alguna, ascendió y se mantuvo independiente de consuetudines y costumbres, estudiando, leyendo, investigando y enseñando. Porque, esta de las enseñanzas de José Guerra es la de no ser avaro ni egoísta con sus conocimientos; por el contrario, los entrega generosamente a cuantos lo necesitan.

Una de sus preocupaciones académicas ha estado centrada en el Derecho Consular y a la práctica de las actividades propias de los Consules. Por eso, además de su condición de abogado, es Cónsul General, Profesor de Derecho y Práctica Consular en la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile, y Profesor de una misma asignatura en la Academia Diplomática "Andrés Bello", del Ministerio de Relaciones Exteriores. De allí, también, que las obras publicadas por él tienen relación con el Derecho Consular. Primero, por su Memoria de Fines para la Licenciatura, y luego, considerando el título de "Posmanario de Derecho Consular Chileno", esa obra ha sido — como dice el editor — más una "póliba" al "Manero de Derecho Consular", concordando con las lecciones en la Universidad de Chile. Y ahora, entrega una obra — mucho de derecho, realidad y experiencia, titulada "Derecho y Práctica Consular". Son tres volúmenes, con un total aproximado de un mil doscientas páginas de las cuales puede manifestarse que nada hay superfluo o innecesario.

Personalmente, me parece necesario señalar el estado actual y acciones realizadas por José Guerra con respecto a la Institución Consular. Me inclino a ello por cuanto me ha sido dado de servir una cierta posición peyorativa de parte de la prensa y de ciertos círculos con respecto a los Consules. Mi observación señala que, contrariamente a cuanto se ha dicho, la misma gente que presta respetuoso apoyo y expresa efusiva confianza al personal que desempeña funciones diplomáticas, pareciera preocupar su

Los Libros

DERECHO Y PRACTICA CONSULARES

tanto a la función consular. Y el estado actual de ambas Instituciones no la Historia y en la práctica actual deja en evidencia que tal actitud solamente puede explicarse por la ignorancia existente en ciertos círculos respecto de la función consular.

Desde luego, el origen de la Institución es muchísimo más antigua que la diplomática, según parece, pues nació en la China milenaria y tuvo correspondientes asientos en India, Grecia, y Roma, entre otros, evidentemente, sin mostrar las formas actuales ni estar tal rito. Las fuentes originarias más cercanas de nuestra cultura actual existen en Grecia, con el establecimiento de ciertos magistrados conocidos con el título de Proconsules, los cuales tenían por misión la de servir de intermediarios a los extranjeros en sus relaciones judiciales y políticas con la Ciudad-Estado de donde venían. "Hasta las funciones que desempeñaban" — dice José Guerra en su libro — se pueden mencionar: procurar a los ciudadanos de la Ciudad-Estado que representaban; actuar en su nombre ante las Asambleas; servir de testigo al otorgar testamentos; ocuparse de la sucesión de los extranjeros que fallecían en la ciudad; cuidar de las herencias que los extranjeros y garantizar la venta de los extranjeros. Y, agrega Guerra: "Según las tradiciones, esta última actividad es la que viene a evidenciar que tales personas son el antecedente remoto, imperfecto, pero legítimo, del Cónsul contemporáneo".

Señala en seguida el autor que antecedente al nombre, reconociendo en el Proconsul, quien "servía de intermediario de los extranjeros ante las autoridades públicas, cumpliendo un procedimiento mucho más sencillo que el que existía respecto a él". José Guerra, que por lo demás está bien informado de los cambios que se han dado en la misma institución, alude al año 242 Antes de Cristo, señala, pues, el origen más claro de la Institución Consular, la cual se desarrolló en la misma me-

dida en que forjó el comercio entre las diversas naciones, especialmente después de la caída del Imperio Romano de Occidente, en el año 476, cuando el Imperio Bizantino impulsó un activo comercio "con los países de Oriente, con Italia, con los Reinos Francos y con el mundo árabe".

La existencia de "comunidades mercantiles" de comerciantes de la misma nacionalidad en otros países dio origen a un derecho privado de ellas, el de servir "magistrados especiales" que, a partir del Siglo XIII, empezaron a ser conocidos con el nombre de Consules.

José Guerra aborda en lo relativo al origen de la Institución Consular y a su desarrollo, significando, por cuanto de todo ello y de su evolución se desprenden las características esenciales y los fundamentos del Derecho Consular, así como en el curso de los años y del desarrollo de la función se ha desarrollado y perfeccionado la práctica consular tradicional en los tratados y acciones consulares y los cuales debe atender el Cónsul.

Es de sumo interés seguir paso a paso el desarrollo de la Institución Consular y ver cómo ha ido evolucionando hasta llegar a su estado actual. En ella se señalan cuatro etapas bien diferenciadas: en la primera, el Cónsul aparece investido de atribuciones amplias y sus actuaciones corresponden a las de un juez; en la segunda, el Cónsul actúa como Representante del Estado y se le confiere, además de sus funciones relativas al comercio, algunas actuaciones diplomáticas; en la tercera etapa, el Cónsul aparece como funcionario gubernativo encargado de poseer el comercio y la navegación, encargándose su actividad diplomática por causas comerciales y estableciendo las relaciones comerciales de sus países con los países extranjeros; en la cuarta etapa, correspondiendo al Cónsul desempeñar funciones de carácter administrativo, económico y de carácter judicial, actuando, según dice el autor, en la época presente.

"Si en el período anterior — dice José Guerra en su libro — el rango diplomático de la función consular fue

la prerrogativa del comercio y de la navegación, al presente, además de ellas, se les ha agregado nuevas, entre otras las relativas a la administración consular. En general, las actividades actuales de los funcionarios consulares se refieren, principalmente, hacia el ejercicio de atribuciones de orden administrativo y judicial, en general. Se les ha confiado la misión de velar por la adecuada propaganda en los diferentes aspectos del Estado que envía, es una relación al turismo, como a las actividades concernientes a la vida cultural, científica, artística, folclórica y aún general del país que representan". Y agrega: "De esta parte, conviene mencionar el hecho de que durante la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones Consulares, los Representantes de los Estados señalados, principalmente, se refirieron por que cuando se refirió en el texto de la Convención respectiva, que una de las atribuciones fundamentales de los funcionarios consulares, es la de representar, es la de establecer y fomentar las relaciones de amistad, solidaridad y cooperación entre los pueblos del mundo, como un medio eficaz para consolidar la paz y la justicia social universal".

La primera parte de "Derecho y Práctica Consular" es de carácter Histórico-Diplomático. Por ello, el Título I del Capítulo I es "Introducción al Estudio de la Institución Consular"; el Título II, se refiere a la "Evolución de la Institución Consular"; el Título III, trata "De la condición jurídica de los Consules"; el Título IV, se refiere a las "Atribuciones Consulares"; el Título V, habla "De la Certificación positiva del Derecho Consular"; y el Título VI, "De los Derechos Consulares".

La Segunda Parte del libro está dedicada a la "Práctica Consular — Legitimación positiva". En ella se analiza detalladamente la Organización del Servicio Exterior Chileno, la clasificación del personal de tal Servicio, las condiciones de ingreso y permanencia, los deberes, derechos y prohibiciones que

además a los funcionarios del Servicio Exterior, etc.

El Tercer Tomo se refiere al Consulado III referente a la "Institución Consular" en Chile, señalándose allí toda la estructura actual de la función Consular en conformidad a las leyes y reglamentos vigentes en Chile sobre la materia. En el Capítulo V, se analizan detalladamente las actividades relativas al Asesor Consular de Chile.

En el Tercer Tomo se continúa el análisis de diversas áreas Administrativas propias de la función consular. A continuación, en el Capítulo VI, se trata sobre "Resolución Consular" y en el Capítulo VII, se encuentran y estudian diversas Disposiciones Administrativas relativas a la función de los Consules.

Al imprecisar en detalle de esta obra, el lector no puede sino esperar admiración por la vasta erudición del autor con respecto a su materia y, sin embargo, no es posible ocultar el agrado experimentado por la lectura de todas las Capítulos expuestos porque gracias a ellos resulta posible adquirir un concepto claro en cuanto a la Institución Consular y a la importante función correspondiente a estos representantes de los gobiernos respecto ante las demás naciones. Su importancia es tal que nos enseña los Gobiernos internacionales sus relaciones diplomáticas, se sabe lo que debe ser un canal de comunicación de los Gobiernos. Por eso los Gobiernos entregan a sus Consules las "Letras Patentes" que los acreditan y, a su vez, el Gobierno ante el cual están acreditados, los reconoce mediante un "Exequatur" firmado por el propio Jefe del Estado.

Y, aparte de este fondo histórico y doctrinario, "Derecho y Práctica Consular", de José Guerra Araya, es un guía útilísimo para quienes desearán familiarizarse con esta institución.

Finalmente, cabe señalar que José Guerra no solamente ha escrito esta obra de suma importancia, también le ha sido de su propia creación, lo cual entraña un esfuerzo considerable y una averción digna del mayor elogio.

Agustín Billa Gattón

Derecho y práctica consulares [artículo] Agustín Billa Garrido.

Libros y documentos

AUTORÍA

Billa Garrido, Agustín

FECHA DE PUBLICACIÓN

1969

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Derecho y práctica consulares [artículo] Agustín Billa Garrido.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile